



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA**

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2017

Oficio PTA-070-2017

Señora:

NANCY EVELKYS GARZÓN

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicada el 20 de mayo de 2017.

Respetada Señora:

En atención a su derecho de petición radicado el día 19 de mayo de presente anualidad, respecto de la expedición de una copia de la Acción de Tutela T-5-550-577, me permito indicarle que su solicitud es negada en los siguientes términos:

1°. Una vez revisado el sistema de consulta y gestión, se establece que en esta Corporación no figura ningún asunto a nombre de la peticionaria.

2.- No se indica el lugar donde se tramita o tramitó la Acción de Tutela.

Cordialmente,

FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA
Presidente